

14 DIC. 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente y Decretos Exentos N° 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que Doña María Marcela Alvarez Moraga, profesional de la Educación, ha prestado servicio docente a contrata en el Colegio "Naciones Unidas" desde el año 2008 y mediante Decreto Exento N° 3842 del 04 de Octubre de 2010 se le reconoció su quinto (5°) bienio a contar del 25 de septiembre de 2010, fecha en que completó diez (10) años de experiencia como tal..

2.- Que con posterioridad a la fecha antes señalada, esta profesora ha completado dos años más de servicio docente, lo que determina a concederle un nuevo bienio, y

D E C R E T O :

1° RECONOCESE a Doña MARIA MARCELA ALVAREZ MORAGA, cédula de identidad N° [REDACTED] profesora de la Escuela "Naciones Unidas", el derecho a percibir su sexto (6°) bienio de experiencia docente, por haber completado a contar del 25 de septiembre de 2012, un total de doce años de servicio como tal.

2° El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RFF/POF/EVM/fjr

